PARLAMENTO
DEL URUGUAY
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Secretaría

XLIX Legislatura

**DEPARTAMENTO
PROCESADORA DE DOCUMENTOS**

Nº 1857 de 2024

Carpeta Nº 4374 de 2024 y S/C

Comisión de
Legislación del Trabajo
y Seguridad Social

RÉGIMEN JUBILATORIO PREVISTO POR LA LEY Nº 19.590

Derogación del artículo 16

COMISIÓN INTERNA DEL SAME 105

NOTA REMITIDA POR LA CÁMARA DE ARMADORES PESQUEROS DEL URUGUAY (CAPU) Y LA CÁMARA DE INDUSTRIAS PESQUERAS DEL URUGUAY (CIPU)

Inclusión en la versión taquigráfica

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 17 de julio de 2024

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Ernesto Gabriel Otero Agüero.

Miembros: Señora Representante María Eugenia Roselló y señores Representantes Felipe Carballo Da Costa, Daniel Gerhard, Gonzalo Geribón, Pedro Jisdonian y Martín Sodano.

Invitados: Por el Movimiento Cincuentones, Gonzalo de León, Félix Fernández, Nancy González, Ruben Litmanowicz, Gregorio Massarjian y Sylvia Viegas.

Por la Comisión interna del SAME 105, Cristian Scarrone (presidente), Fernanda Acuña (secretaria general), Betina Aires, Cynthia Da Cunha y Pablo Soria.

Secretario: Señor Francisco J. Ortiz.

═══════II═══════

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la reunión.

Damos los buenos días y comenzamos la reunión de la Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social recibiendo, por el movimiento Cincuentones, a las señoras Nancy González y Sylvia Viegas, y a los señores Gonzalo de León, Félix Fernández, Ruben Litmanowicz y Gregorio Massarjian.

SEÑOR FERNÁNDEZ.- Integro el movimiento Cincuentones y su grupo coordinador. Les agradecemos, en nombre de nuestro movimiento, esta instancia que para nosotros es relevante y muy importante.

Voy a hacer un poco de historia, y seré muy breve. En el año 1996 nosotros éramos menores de 40 años. Una ley aprobada en el año 1995 y cuya entrada en vigencia comienza el 1º de abril de 1996 nos obliga, compulsivamente, a integrarnos al régimen mixto, esto es a aportar al Banco de Previsión Social y a las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional, solamente por tener menos de 40 años al 1º de abril de 1996.

Pasado el tiempo, llegada la fecha de nuestras primeras jubilaciones, esto tiene dos consecuencias. La primera, que en abril de 1996 cada uno de nosotros seguramente ya tuviera entre 15 y 20 años de aportación al BPS, que no aportamos a las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional y, la segunda, que llegada la fecha de cobrar nuestra jubilación pudimos comprobar -aquellos que fuimos los primeros en jubilarnos- que iba a ser muy baja respecto de lo que hubiera sido de continuar en el régimen anterior.

Por esa razón, a partir de ese momento, nace nuestro movimiento Cincuentones que tiene, por aquellos años -2016 y 2017-, las primeras movilizaciones, los primeros contactos, políticos, los primeros contactos aquí, en el Parlamento -seguramente, alguno de ustedes participó en aquellas instancias-, los primeros contactos con los otros movimientos sociales, con los directores sociales del Banco de Previsión Social, y logramos, a fines de 2017, la Ley Nº 19.590, que nos permitió salirnos del régimen mixto, volver al régimen anterior, al régimen de solidaridad del Banco de Previsión Social.

A partir del cumplimiento de toda una burocracia bien entendida -en el buen sentido-, del asesoramiento por parte del Banco de Previsión Social y de varias instancias más, se nos permitió salir de ese régimen y tener jubilaciones un poco más dignas. Pero esa ley, la Ley Nº 19.590, aprobada en 2018, que comienza a regir en 2019, y su decreto reglamentario fijan para nuestro sueldo jubilatorio, para nuestros haberes jubilatorios, una suerte de peaje. Éramos 141.000 personas que en aquellos años teníamos la posibilidad de pasarnos del régimen mixto al régimen anterior. Consultamos ante el Banco de Previsión Social si eso nos convenía o no, si eso lo podíamos hacer, o no, aproximadamente 85.000 de los 141.000, y de esos 85.000 solamente 37.000 nos salimos de las AFAP. Esos 37.000 pudimos salirnos de las AFAP con la condición que el artículo 16 de la Ley Nº 19.590 nos impone, que es la factorización, reitero, la factorización de nuestros haberes jubilatorios, de nuestro sueldo jubilatorio por 0,9.

Todos sabemos lo que significa factorizar, ¿verdad? Todos sabemos lo que significa factorizar por 0,9; es factorizar a la baja. En definitiva, factorizar por 0,9 es ni más ni menos que reducir nuestra jubilación, nuestro sueldo jubilatorio, en un 10%, y reducirlo en un 10% habiendo pagado todos y cada uno de los aportes que nos correspondían, actualizados en unidades reajustables (UR) -algo que es de hace muy poquito; no todos los trabajadores pagan sus aportes actualizados en UR. Nosotros, ustedes, como trabajadores, hoy por hoy pagan una cifra del 15% de sus haberes hasta determinado monto -que debe andar alrededor de $ 200.000- y no se actualiza mes a mes en UR.

A nosotros, que teníamos una deuda con el Banco de Previsión Social, que se fija a partir de esos trámites burocráticos que tuvimos que cumplir ante el Banco de Previsión Social a los efectos de salirnos del régimen mixto, se nos calcula esa deuda -porque

nosotros no aportamos durante el tiempo en el que estuvimos adheridos a las AFAP por determinadas franjas salariales-, se nos fija esa deuda y aportamos, pagamos esa deuda al Banco de Previsión Social actualizada en UR mes a mes, incluso celebrando convenios de hasta 72 cuotas como máximo. Quien les habla ya lleva pagadas 60 cuotas y le restan 12, y las cuotas son de $ 10.000. Esa es la cuota que yo pago hoy, y estoy seguro de que quienes me acompañan en esta mesa no deben estar muy lejos de eso.

(Diálogos)

——En definitiva, pagamos los mismos aportes que los trabajadores que quedaron dentro del régimen anterior han pagado. La diferencia que tenemos con los trabajadores que quedaron en el régimen anterior, que tuvieron la fortuna de tener más de 40 años al 1º de abril de 1996, es que esos trabajadores por cada $ 100 de haberes jubilatorios cobran $ 100, y nosotros, por cada $ 100 de haberes jubilatorios cobramos $ 90. Esto es una injusticia, yo creo que única y me animo a decir que es históricamente única en el Banco de Previsión Social. No debe de haber jubilados, pensionistas, pasivos -todos- que como consecuencia de una ley se encuentren hoy amparados al Banco de Previsión Social y cobren un 90% de lo que les corresponde. Solo a 37.000 nos pasa esto.

Sin embargo, hay un dato histórico más que encontramos hace muy poquito, que desconocíamos, y que ilustra claramente cómo el Estado uruguayo, el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y las instituciones en general no permiten este tipo de injusticias al interior de sus gestiones.

El 1º de abril de 1996, la Ley Nº 16.713 comienza a regir. Seguramente, algunos de ustedes la recordarán y otros, no. Las promesas eran muchas; no las estamos cuestionando; no estamos cuestionando las excursiones a la luna -como algunos de ustedes recordarán- ; no estamos cuestionando otros beneficios que nos iban a traer las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional, ni estamos cuestionando a las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional. Al 1º de abril de 1996, muchos mayores de 40 años se adhirieron y se afiliaron voluntariamente al régimen mixto. Entendieron que ese régimen mixto -¡y está muy bien!- les iba a beneficiar muchísimo más que el régimen de solidaridad en el que estaban.

Cuando esas personas, mayores de 40 años al 1º de abril de 1996 -reitero-, comienzan a jubilarse, unos años antes que nosotros -en el 2012, 2013 y 2014-, empiezan a tener el mismo problema que nosotros: sus jubilaciones resultan bastante menores que las que hubieran tenido en el régimen en el que estaban y que voluntariamente abandonaron. Entonces, ¿qué hizo la Administración de la época? Lo mismo que hizo con nosotros: en base a la Ley Nº 19.162, les permitió a esos trabajadores, mayores de 40 años al 1º de abril de 1996 y que adhirieron al régimen del sistema mixto, salirse del régimen del sistema mixto, volver al régimen de solidaridad y, al igual que nosotros, cumplir con determinadas obligaciones, pagos de aportes, asesoramiento en el Banco de Previsión Social, etcétera.

¿Cuál es la diferencia con esa Ley Nº 19.162 del año 2013 y con su decreto, que es de principios del año 2014? Que no hay, que no existe en ningún artículo de esa ley ni en ese decreto reglamentario el 0,9, o sea, la factorización de los haberes jubilatorios que esas personas van a percibir, y hoy perciben, de ese descuento del 10%. Y está muy bien, porque esas personas, al igual que nosotros, se desafiliaron de un régimen, pagaron por esa desafiliación todos los aportes, en mayor o menor cantidad de cuotas, que el Banco de Previsión Social les calculó, y hoy cobran -volvemos a lo que dije hace algunos minutos- $ 100 y nosotros cobramos $ 90.

¿Qué quiero decir con esto? La situación nuestra no es nueva; ya existió. Existió y se solucionó, y se le dio una solución justa. Quien debió cobrar $ 100, cobra $ 100. ¿Por

qué entonces a 37.000 de los que nos hemos visto en la misma situación, en vez de cobrar $ 100, cobramos $ 90?

Les pido disculpas por lo extenso y les agradezco mucho la atención.

SEÑORA GONZÁLEZ.- Les agradezco que nos reciban.

Como les explicó Félix, estamos acá para pedirles que deroguen el artículo 16.

Sabemos que el diputado Carballo redactó un proyecto de ley que permitiría que se hiciera justicia y pudiéramos cobrar lo que nos corresponde, lo cual agradecemos, así como agradecemos habernos permitido salir de las AFAP. Pero lo que queremos que entiendan es que nosotros sentimos que por tener determinada edad alguien sintió el derecho de quitarnos un 10% de nuestro sueldo desde este momento hasta que nos muramos. Eso es una injusticia.

Para nosotros no existe justificación de por qué, como un sector de la población, tenemos que hacernos cargos de dar un diezmo al Estado. Creemos que no existe un antecedente. Es como decirle a un gremio hoy: *"Bueno, ahora en tu gremio los que tienen entre 30 y 40 años empiezan a aportar el 10% de su salario".* Realmente a mí me indigna que gente que uno elige para que lo represente y lo defienda, como son ustedes los representantes de la democracia, que son elegidos por nosotros, tengan ese poder de diezmarnos el ingreso a estas edades que, honestamente, es lo único que nos queda: vivir de nuestra jubilación.

Lo económico uno lo puede entender, pero no es nuestro tema. Nuestro tema fue trabajar, aportar por lo que ganamos, pagar nuestros impuestos, haber cumplido con todo como ciudadanos en nuestra vida y no merecemos un castigo. Yo le doy el 10% de mis haberes a quien yo quiera, pero no creo que nadie tenga el derecho de meterme la mano en el bolsillo y sacarme ese 10%.

SEÑOR MASSARJIAN.- En parte puntualizando y apoyando lo que dijeron ya los compañeros, el tema es centrarnos en lo que es la injusticia y la discriminación que se hace a este rango etario, y que se hizo en más de una oportunidad. ¿Por qué en más de una oportunidad? Primero, a raíz de la Ley Nº 16.713, que fue creada en el 1996, y porque teníamos menos de 40 años al 1º de abril de 1996, fuimos afectados. Obviamente que nadie conocía qué sucedería porque, por más malas proyecciones o lo que fuera, nadie sabía las consecuencias; estamos de acuerdo con eso. Pero cuando llegó el momento de jubilarnos, pasó lo que pasó, y de ahí que surge todo el movimiento.

Teniendo el antecedente en el 2014 con la Ley Nº 19.162, por el cual a personas que habían elegido voluntariamente pasar al régimen mixto, se les da la oportunidad de volver al régimen de transición, nosotros, que fuimos obligados -no nos dieron opción- a ingresar al régimen mixto, se nos da la *oportunidad* -entre comillas-, a partir de la Ley Nº 19.590, del salir del régimen mixto, pero pagando un peaje del 10%, habiendo aportado todo lo que aportaron todos los demás uruguayos. Es decir, no tiene ningún sentido, y más sabiendo el antecedente de la Ley Nº 19.162, con el agravante de que les dieron solución a personas que no estuvieron obligadas a pasar al régimen mixto. Nosotros sí estuvimos obligados; no tuvimos opción.

Pero en la Ley Nº 19.590, recuerden, en el 2017, tampoco teníamos muchas opciones, porque las alternativas eran dos. Una era permanecer en el régimen mixto, en función del asesoramiento que se recibía y, otra, era pasarnos al régimen de transición del BPS, en función del asesoramiento que recibíamos, pero la condición de pasarnos al régimen de transición era dejar el 10% al Estado en forma totalmente injusta y discriminatoria. Simplemente, a efectos comparativos pueden haber muchas comparaciones; es como si dijeran: *"Bueno, señores: ustedes se van a poder jubilar por el régimen de transición, pero quienes son mujeres van a tener que dejar el 10%, no van a*

cobrar el 10% de su jubilación asignada". Es una discriminación total, una discriminación por rango etario, por un tema netamente fiscal del cual no somos responsables, y esa es la mayor puntualización. El problema fiscal no lo tenemos que resolver nosotros; es algo que viene arrastrado desde que se hizo la ley en 1996, por lo tanto, es una obligación del gobierno, de los legisladores de encontrar esa solución, porque, además, algo para 36.729 desafiliados termina siendo algo residual en las arcas del Estado.

Entonces, lo que queremos es que esto se resuelva, porque acá no estamos hablando de solicitar algo ni de una reivindicación de algo adicional; estamos pidiendo que si aportamos algo donde la jubilación inicial asignada por el BPS son $ 50, tenemos que cobrar los $ 50 y no $ 45 por un tema netamente fiscal. El tema netamente fiscal no nos tiene que pegar a nosotros. Es un tema del cual no somos responsables; los responsables son los gobiernos, los legisladores, que tienen que buscar los mecanismos para resolver esto. Insisto: no estamos pidiendo nada extra; lo que estamos pidiendo es que se haga justicia con lo que nosotros tenemos que cobrar. Ese es el punto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien. Quedó claro el planteo.

SEÑORA VIEGAS.- Y esto se da en un escenario en el que se rescatan Cajas, algo que nosotros no discutimos, pero si hablamos de financiamiento y otras cosas, creo que lo nuestro es nada al lado de eso.

SEÑOR DE LEÓN.- Sumado a lo que dijo el resto de los compañeros, yo le agregaría la rebaja de impuestos a determinadas empresas que no es necesaria, como en el caso del Géant, por nombrar alguno. Entonces, ¿por qué a nosotros, que trabajamos y aportamos -como ya lo dijeron los compañeros-, y no a la empresa del marido de la ministra de Economía? Es una vergüenza, realmente.

Pensamos que es realmente reivindicativo lo nuestro. Hay para bajarle a quien tiene y no hay para darle a quien lo pagó.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quedó claro el planteo.

SEÑOR REPRESENTANTE CARBALLO DA COSTA.- Quiero agradecer a la delegación de los Cincuentones por el 10%. Yo les digo que tenemos que hacer la revolución por el 10%, porque estoy convencido de que es un tema de justicia. Seguramente, todos los legisladores que están acá, estuvimos involucrados en forma directa y en lo personal, en la votación de estas leyes; lo digo por los números, a no ser la Ley Nº 16.713. También hemos tenido postura con relación al tema.

Pero, bueno, creo que también hay etapas y tiempos, y nos parecía fundamental cumplir con esto, con poner encima de la mesa la discusión de un proyecto de ley que esta Comisión, en forma unánime, entendió necesario comenzar a estudiar, a analizar y a generar esta instancia para escuchar a las personas que han sido directamente perjudicadas. Seguramente, por medio de una agenda, esta Comisión irá por el camino de escuchar las demás opiniones vinculadas con el Poder Ejecutivo.

Sepan ustedes que en este período de gobierno logramos unir la Comisión de Legislación del Trabajo con la de Seguridad Social, porque antiguamente era algo que funcionaba en forma indistinta. A mi entender, se generan determinadas condiciones como para dar una discusión con relación a este tema, y es por eso que también hemos tenido, junto con varios compañeros y compañeras legisladoras, la iniciativa de presentar este proyecto de ley, ya que sabemos que se ha generado una situación de injusticia con todos ustedes y con estas 37.000 familias.

Independientemente de esta situación, hay algunas consultas que queríamos hacer, porque leyendo un poco los medios, la prensa, la historia, muchas veces hemos

encontrado algunos planteamientos tales como: *"Ah, pero esta gente tiene"* -por llamarlo de alguna manera- *"ciertos niveles de ingreso".* Más allá de que nosotros entendemos y compartimos plenamente que todos tenemos que ser iguales ante la ley, y que si trabajaron y aportaron durante tanto tiempo, les corresponde la jubilación que ustedes tienen que tener, en definitiva, lo que tienen que cobrar. Pero quisiera saber cómo impacta ese 10% en el bolsillo -que me parece que también es importante-, por lo menos para tener una idea desde el punto de vista del promedio. Sabemos que hay un montón de jubilaciones mínimas que hay que hacer un esfuerzo para mejorar. Algunos hemos pensado en algún momento en la renta básica para los mayores de 60 años. Independientemente de eso, nos gustaría saber: *"Bueno, a este colectivo ¿cómo le impacta este 10%? ¿De cuántos ingresos estamos hablando?".* Seguramente, habrá diferentes casos, pero creo que también es una buena instancia como para ir democratizando esa información entre todos aquellos que tenemos la obligación de estudiar este tema.

En cuanto a la aplicación de la Ley Nº 19.162 que ustedes planteaban, ¿jurídicamente se hicieron algunas gestiones con relación a este tema? Porque si tenemos un antecedente de estas características y ustedes han sido perjudicados con este descuento, nos gustaría conocer si tienen información como para aportarnos con relación a esto.

La última pregunta, quizás está vinculada con la aplicación de la Ley Nº 19.590. Ustedes en esa época venían cobrando determinado monto. Con la aplicación y la aprobación de esa ley ¿tienen alguna cifra de cómo mejoraron sus ingresos, en el caso de que lo hayan mejorado? Creo que sería bueno conocer eso, independientemente del peaje que se les instaló en el transcurso de la aprobación de esa ley, de la reglamentación y de que ya han pasado unos cuantos años. Eso es lo que nosotros estamos proponiendo eliminar, vamos en la misma sintonía, y no hacemos otra cosa que tomar el planteo que ustedes están haciendo a partir de la lucha que ustedes han tenido.

Nos gustaría saber si esa ley que les permitió volver al régimen solidario, los benefició desde el punto de vista de los ingresos que tuvieron en su momento.

SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a seguir con la ronda de legisladores.

Ustedes sigan anotando las consultas y cuando hagan las devoluciones, háganlas en el orden que quieran.

SEÑOR REPRESENTANTE SODANO.- Primero, doy la bienvenida y los buenos días a la delegación.

Nosotros compartimos totalmente lo que expusieron ustedes, al igual que la iniciativa de los diputados que presentaron el proyecto de ley, y a las pruebas me remito: este es un proyecto de ley de julio de 2024, mientras que hay en esta Comisión un proyecto de resolución desde el año 2022, que nunca fue tratado, y dice lo mismo. El proyecto de resolución -que voy a citar para que figure en la versión taquigráfica- figura en la Carpeta Nº 3052, de 2022, consta en el Repartido Nº 764 de ese año, y refiere a asignaciones iniciales de jubilación. Este es un proyecto de resolución y no un proyecto de ley. ¿Por qué en ese momento se tomó esa iniciativa? Cuando nosotros hablamos de modificar la Ley Nº 19.590, en su artículo 16 -que es por lo que para mí hay que generar las consultas-, vemos lo siguiente, y es que la ley es una modificación del régimen jubilatorio previsto por la Ley Nº 16.713. Entonces, para nosotros puede haber un sesgo de inconstitucionalidad. Por eso es un proyecto de resolución lo que nosotros presentamos en 2022, para que el Poder Ejecutivo tome la iniciativa que tiene que tomar para corregir el tema. Sigue siendo nuestro espíritu que esto se corrija. Esta Comisión, en estos dos años, no ha tratado este proyecto porque ha considerado otros cientos de

temas -sinceramente-, las delegaciones no fueron citadas y no llegamos a trabajar esa carpeta; si estuvieron, en su momento, otras delegaciones.

Es decir que compartimos totalmente el espíritu y lo expresado por la delegación aquí presente. Creo que hay que activar uno de los mecanismos y ver si al votar este proyecto como ley para derogar este artículo no generamos un sesgo de inconstitucionalidad. Ese es el temor que tenemos, y a las pruebas del marco jurídico me remito, por lo que debemos hacer las consultas pertinentes.

En cuanto al resto coincido totalmente con lo que ha planteado la delegación y es más: es parte de la iniciativa que nosotros firmamos en 2022, que ahora presentaron también los legisladores en julio de 2024.

Simplemente, quería dejar constancia de las realidades que hay y la duda que tengo respecto al marco normativo jurídico, y buscar un camino para salvaguardar esto de una vez.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑORA REPRESENTANTE ROSELLÓ.- Doy la bienvenida a la delegación. Es un gusto recibirlos.

Compartimos el espíritu del reclamo y realmente comprendemos su preocupación y toda la movida que están haciendo desde hace tantos años, reclamando algo que, claramente, es justo.

Hemos estudiado un poco la normativa y hemos detectado que, sin lugar a dudas, esta es una situación injusta, pero esto no estaba oculto en la Ley Nº 19.590. El desafiliarse de las AFAP y pasar al BPS se transforma en una ficción jurídica que tiene un costo porque, claramente, uno aporta más al BPS que a la AFAP y esa es la diferencia del famoso coeficiente de 0,9 que como consecuencia trajo que tengan un 10% menos de cobro en sus jubilaciones, lo que -sin duda- no es lo más deseado, a pesar de haber sido voluntario y de que en su momento se les haya exigido y estuviera contemplado en la norma que se informaran con el BPS.

Yo tengo varias consultas respecto al tema. ¿Hay acciones judiciales realizadas por ustedes? En el caso de que haya acciones judiciales, quisiera saber si hay sentencias al respecto.

Al momento de recibir el asesoramiento preceptivo del BPS, ¿cuál fue su contenido? ¿No se les explicó el tema del descuento? ¿No fue claro el asesoramiento del BPS? ¿Por qué? No me queda claro eso.

En el momento de desvincularse de las AFAP firmaron una rescisión con las AFAP correspondientes. ¿En qué situación se hallaban? ¿Entendían lo que estaban haciendo y las consecuencias cuando firmaron eso?

¿Qué factores llevaron a la desafiliación? ¿Cuáles fueron los motivos por los cuales ustedes optaron por esa desafiliación?

Cuando optaron por desafiliarse, ¿no sabían que la jubilación iba a tener un descuento?

¿Tienen el estimativo del costo anual de la retroactividad de la derogación del artículo 16 o saben, más o menos, cuánta plata le podría salir al BPS tener que devolverles, en el caso de que se les reintegre el 100% de la diferencia entre la jubilación que están percibiendo y la que hubieran percibido sin aplicar el coeficiente?

Esas son mis consultas.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR REPRESENTANTE GERIBÓN HERRERA.- Saludo a la delegación.

No tengo preguntas porque casi todas fueron formuladas por la diputada Roselló.

Comparto el espíritu del reclamo y que esto es algo que lleva muchos años y nos interpela a todos, porque hemos pasado todos los gobiernos y no hemos sido capaces de solucionar algo, desde el Poder Ejecutivo ni desde el Legislativo, que tal vez nosotros generamos. Sin duda, el equipo de legisladores de la época y de quienes tenían la responsabilidad de gobernar en su momento no previeron esto, como tantas veces; somos humanos y a veces legislamos a futuro y podemos hacer algo así, pero sí asumo la responsabilidad que nos corresponde en cuanto a no haber encontrado la solución hasta ahora.

Alguna de las respuestas a las preguntas que formuló la diputada Roselló nos van a traer un poco más de claridad en este tema.

Sin duda, quiero manifestarles que estamos de acuerdo con el planteamiento que ustedes realizan. Si yo estuviera en su posición, actuaría igual, porque no hay por qué meter la mano en el bolsillo de nadie y, si nos equivocamos, debemos solucionarlo. Habría que ver cuáles son los caminos legales y constitucionales que permitan que lo que hagamos no nos traiga aparejada alguna inconstitucionalidad y también se deberían cuantificar los recursos -cuántos son- porque, en resumen, salen todos de la misma caja.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR REPRESENTANTE SODANO.- Solamente voy a sumar un detalle que quiero que conste en la versión taquigráfica y esté en conocimiento de los demás. Para la elaboración de este proyecto de resolución al que yo hacía mención nosotros contamos con el asesoramiento y el apoyo -en la Secretaría de la diputada Elsa Capillera- del señor Walter Gabriel. Entonces, queremos hacerle un reconocimiento, ya que fue quien nos trajo este planteamiento en su momento.

Ahora, en base a las consultas que hizo la diputada Roselló y a lo que expresó en su momento el diputado Felipe Carballo, quiero decir que hay realidades que me parece que salen del mundo político y se implantan en la realidad social. La sociedad hoy en día está trabajando y tratando de generar recursos para sobrevivir e incrementar su calidad de vida; no está pensando en lo que está haciendo el sistema político ni en cómo crea las leyes. Por ejemplo, la reforma de la seguridad que se votó en esta legislatura tenía muchas connotaciones, y la sociedad -en cierta manera- no tuvo gran decisión sobre lo que se terminó definiendo, como pasó en la referida ley. O sea, se impone una regla de juego porque hay una regla administrativa a futuro que corregir. Esa es mi lectura.

De esa misma manera, el diputado Felipe Carballo se refería a esas pasividades -el usó otra palabra; si me corrige, se lo agradezco-, a las jubilaciones más bajas, para que haya un plus. No me parece que sean esos los caminos. No hay que incrementar la carga y, después, cuando no den las jubilaciones, poner un aporte ahí y volver a recargar el sistema activo. Creo que hay que hacer una corrección más amplia, y esto va de la mano de una reforma tributaria -no solamente una reforma de la seguridad social- para realmente corregir el tema. Estas son discusiones políticas y las decisiones a futuro tendrán que venir y se tendrán que ejercer, lo que de cierta manera queda fuera de esto.

Esto es lo que sucede cuando se imponen reglas de juego y empezamos con las AFAP -como sucedió en su momento-, las obligatoriedades o no obligatoriedades y quién podría salir, o no. Hoy en día -pongo un ejemplo-, hay una comisión que está creada por la nueva legislatura que tiene que actuar en el BPS, pero todavía no está ejerciendo como debería. Hay una cantidad de detalles que como políticos tenemos que entender y hacernos responsables no de nuestras acciones, sino de las que tomaron nuestros antecesores; esa es la realidad. Los políticos hacemos pasantías de cinco años; la decisión democrática nos habilita una pasantía de cinco años y muchas veces venimos a

enfrentar y a trabajar o a proponer ideas que otros legisladores, según otras filosofías, plantearon en su momento.

Simplemente quería mencionar esto para que figurara el reconocimiento a Walter Gabriel en la versión taquigráfica.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pueden ordenarse en las respuestas para así capitalizar bien el tiempo, y darlas en el orden que ustedes quieran.

SEÑORA GONZÁLEZ.- Yo voy a contestar algunas consultas.

En cuanto a los datos, debemos decir que nosotros, como grupo, no hemos logrado que el BPS nos conteste con datos certeros. O sea que lo que tenemos son estimativos o cosas que hemos leído en la página del BPS.

Se habla de que los cincuentones estamos en un promedio de $ 40.000 de jubilaciones, pero no lo sé a ciencia cierta. Hay un grupo de cincuentones que son esos que están pagando montos que están topeados; o sea, cobran el tope del BPS menos el 10%. Eso es doblemente injusto, a pesar de que la jubilación sea alta, porque supongamos: tu jubilación da $ 150.000; entonces, te quitan el 10% y te sacan el 15%, por lo que te da $ 135.000, pero como la jubilación topeada está en $ 104.000 te llevan al tope, y como sos cincuentón, te sacan el 10% de $ 104.000 y cobrás $ 90.000. O sea que la persona aportó por $ 150.000, y por ser cincuentona cobra $ 90.000. Eso, por un lado.

Por otro lado, las personas que no se desafiliaron de la AFAP y eligieron seguir tuvieron un beneficio porque generalmente son las que tenían que pagar mucho dinero para volver al régimen del BPS. O sea que, de alguna manera, esa gente se benefició porque hubo un 15% de su salario que no lo aportó al Estado. Entonces, esa gente eligió eso en su economía.

Sin embargo, esto no sucedió con los que nos pasamos. Yo lo que quiero decir es que me parece que los cincuentones no somos la franja más baja, porque la franja más baja no estaba obligada a entrar a las AFAP. Tampoco somos la franja más alta, ya que la franja más alta no se desafilió porque tenía mucho que pagar. Nosotros somos los del medio. O sea, somos gente que aportó, y están los casos que dice Félix que tuvieron que pagar y hubo gente que no tuvo que pagar.

En mi caso particular, yo me pasaba del tope cuando cobraba el aguinaldo. Entonces, yo pagué en 12 cuotas -o algo así- mis aportes, pero solamente me pasaba en ese caso. Creo que más o menos así respondo a la pregunta.

En cuanto a los juicios, debemos decir que hay juicios presentados. Algunos siguen su proceso. Hubo un juicio que ya fue desestimado, que fue el de inconstitucionalidad de la ley; ese fue un juicio colectivo y se desestimó. Sabemos que hay sentencias ganadas ante al Tribunal de lo Contencioso, porque quienes hacen la ley conocen y hubo gente asesorada que supo que cuando firmó su primera jubilación abajo decía que se podía hacer un reclamo a los 10 días. Yo ni me enteré. Entonces, cobré mi primera jubilación; con rabia, pero la cobré. Hubo gente que estuvo asesorada y a los 10 días se presentó, hizo un juicio -yo no entiendo de leyes-, fue al Tribunal de lo Contencioso y este falló a favor, por lo que existen algunos casos de cincuentones que cobran el 100%, porque reitero que el Tribunal de lo Contencioso falló a favor. Sin embargo, el Tribunal de lo Contencioso falló en contra de otros compañeros porque no se presentaron en fecha o porque no hay jurisprudencia y en unos casos se puede fallar de una manera y en otros, de otra. Hay gente que ha gastado dinero en distintos abogados para presentar esos juicios, y no ha tenido ningún beneficio.

En cuanto a la financiación y al dinero, yo no me animo a decir nada porque, además, no es mi tema. Lo que voy a decir es que sí, fui informada -voy a hablar a título

personal para poder poner números- en el momento en que fui a hacer la consulta al BPS. Cuando yo fui a consultar al BPS, me daba un número si yo era del régimen anterior. Yo sabía que mis compañeros que ganaban lo mismo que yo percibían una jubilación de $ 60.000. Cuando yo fui a consultar, entre BPS y AFAP yo iba a cobrar $ 38.000. Ahí fue que me empecé a mover, conocí a los cincuentones y comenzamos a pelear eso. Cuando salió la ley, no quedé contentísima por el 10%, pero quedé bastante feliz, porque de los $ 60.000 iba a perder $ 6.000; no iba a perder $ 18.000. No sé de economía, pero boba no soy. Entonces, dije: *"¿Dónde hay que firmar?".* Y sí, porque, además, si decía que no al descuento del 10%, ¿qué me quedaba? ¿Perder $ 18.000? Entonces, por supuesto que firmé que aceptaba y todo lo demás. Eso no implica que no esté reclamando hoy, porque me parece de lógica. No me pueden obligar a decir: *"Ah, no; tú firmaste".* Y sí; si no hubiera firmado, habría actuado como tonta, pero eso no implica que esto sea justo.

SEÑOR LITMANOWICZ.- Quisiera hacer dos pequeñas aclaraciones, aunque subrayo al cien por ciento todo lo que dijeron los compañeros, que después podrán extenderse.

El BPS no nos ha proporcionado cifras de nada. Nosotros hemos pedido y no nos respondieron, porque queríamos tener información precisa. Sí tenemos información porque seguimos a economistas que analizan estos temas, contadores, políticos, y hemos leído varios análisis hechos por la Universidad de la República y distintas instituciones, que dan valores. En la página del BPS -lo leí hace dos días- dice que la pasividad promedio es de $ 34.800. Si proyectamos esto a los cincuentones yo no sé si está bien; yo no sé si es de $ 40.000, pero el BPS pone $ 34.800; era $ 34.700 hace 6 o 7 meses; fui siguiendo el dato.

Quiero relatar mi caso, aunque puede haber distintos. Cuando me fui a asesorar, yo le pregunté a la joven -porque traté de informarme en la medida en que estuvo a mi alcance- si la detracción del 10% estaba incluida en lo que me estaba mostrando. Ahí, después de una larga conversación, me dijo: *"Sí, sí".* Sin embargo, según encuestas internas que hicimos a la gente no hubo información directa del asesor del BPS que dijera: *"Mirá que tenés un descuento de un 10%".* Eso es categórico.

En mi caso, me asesoré a los 62 años. Ahí me daba una gran diferencia, de casi un 30% si me mantenía en el régimen mixto, lo cual era muy bajo -aún siendo más alto- con respecto a lo que yo percibía trabajando mis 12 horas por día durante más de 40 años.

Quería resaltar otra cosa, y es que en el momento del asesoramiento, además de no informar, en donde firmamos el consentimiento en ningún lugar dice que hay una reducción del 10% de la asignación inicial de la jubilación. Todos sabemos que hay un sueldo básico jubilatorio, luego se aplica una tasa de reemplazo en función de los años de servicio y de la edad de la persona, lo cual merma un poco más, y llegamos a una asignación inicial de jubilación y a un tope que da el BPS porque sí, que antes era el 50% de la primera tasa de reemplazo y después pasó a un 45%. Cada vez fue bajando más.

En mi caso, yo tenía que trabajar hasta los 69 años para alcanzar, en el régimen mixto, lo que me daba en ese momento el BPS y que yo sabía que era con 10% menos. A raíz de mi trabajo me preocupé de eso, pero quiero dejar claro que eso fue una simulación. Una simulación se basa en múltiples variables, como todos ustedes saben, que pueden llegar hasta 100. Un análisis hecho por el propio BPS manejó 93 variables para hacer una simulación del impacto de la desafiliación. Acá yo no sabía si el resto de los años iba a tener trabajo; nadie sabía si lo iban a despedir ni su expectativa de vida. Ese asesoramiento fue muy leve en cuanto a tomarlo como una referencia fuerte y que nos dijeran: *"Esto es lo que vas a cobrar".*

Nada más; dejo lugar a mis compañeros.

SEÑORA VIEGAS.- El tema es así, como se decía. No es una elección y no se puede decir: *"Tú elegiste esto";* tampoco era una negociación. Te decían: *"Sacás el 90% de esto o te tenés que quedar con menos".* Fueron cosas alternativas que se nos fueron presentando. Tampoco han sido comunicadas oficialmente. O sea, no firmamos un papel que dijera: *"A usted se le va a descontar el 10%",* pero era lo que teníamos. No es que se diga: *"Te jorobás porque elegiste esto".* No; era la posibilidad que teníamos.

También quiero aclarar que los descuentos que tuvimos, esos aportes no realizados, fueron porque eran la regla de juego del régimen mixto: aportás al BPS, aportás tanto a la AFAP y cuado pasás de cierto monto no aportás nada. En 20 años -como dijo Nancy-, cuando cobramos aguinaldo o alguna partida, ahí acumulamos una deuda, y no lo discutimos; está bien, cambiás de régimen, cambiás de regla de juego. Lo que sí discutimos es el descuento del 10%.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tenemos a la otra delegación afuera, por lo cual tenemos 5 minutos más para redondear.

SEÑOR FERNÁNDEZ.- Pido disculpas a la Comisión, y especialmente al diputado Sodano, porque me tocaba a mí hacer alusión al proyecto del año 2022, por el cual la diputada Elsa Capillera nos recibió, lo que para nosotros fue fantástico porque era un momento en el cual prácticamente no nos recibía nadie. Me disculpo por no haberlo nombrado en mi primera intervención.

Quiero decir algo respecto a las preguntas que realizó la diputada Roselló. Nosotros no participamos de la negociación. Yo creo que eso responde -perdón que me tome este atrevimiento- prácticamente todas sus preguntas. No participamos de la negociación. Sabemos que participaron cuatro personas; dos de ellas ya no están entre nosotros porque fallecieron; las otras dos todavía están; una no nos recibe. Una de las personas que participó fijando la factorización de 0,9 no nos recibe, y la elegimos para representarnos ante el Banco de Previsión Social. Nos dice: *"Este es un tema acabado para nosotros; este es un tema que se terminó".* Eso es una vergüenza; nos da vergüenza ajena que eso suceda, que la persona que negoció por nosotros y firmó por nosotros condenándonos a un 10% menos en nuestra jubilación no nos reciba y nos diga: *"Esto se terminó. Este asunto está acabado".*

Pero hay más: la cuarta persona, dirigente de un partido político al cual respetamos muchísimo -a esta otra persona también la respetamos muchísimo, al igual que a las otras dos que fallecieron, por supuesto-, nos dijo en una reunión que mantuvimos en la sede de su sector, de su partido: *"Esto fue un pacto de caballeros".* No tiene el más mínimo sustento científico, económico, político -espero que concuerden conmigo-, decir: *"Los condenamos a esto porque realizamos, ejecutamos, consolidamos, un pacto de caballeros".* Y específicamente nos dijo: *"Nos dimos la mano y nos dijimos: 'Esto queda acá'".* No puede pasar eso a nivel político; no pasa a nivel sindical; aquí seguramente alguno de ustedes habrá participado en alguna que otra que otra negociación a nivel sindical -yo participé en varias- y sabrá que en una ronda de Consejo de Salarios nos damos la mano, generamos un pacto de caballeros, metemos una cláusula de paz y decimos: *"Sobre estos asuntos no va a haber ningún conflicto de aquí a 3 años".* Renunciamos, seguramente, al 1% o al 2% de recuperación salarial, pero dentro de 3 años ese pacto de caballeros desaparece y volvemos a reivindicar el 1%, 2% o 3% de recuperación salarial; termina la cláusula de paz y volvemos a la mesa de negociación.

No nos asesoran; cuando vamos al Banco de Previsión Social a asesorarnos respecto de nuestra jubilación, no nos dicen: *"Mirá que tu jubilación va a tener el 10% de descuento".* En definitiva, si estamos en el medio del océano y lo único que tenemos es

una cubierta de camión, como lo fue la Ley Nº 19.590 para nosotros, y no tenemos un gomón, vamos a reclamar el gomón, sin lugar a dudas; vamos a querer el gomón, pero si tenemos una cubierta de camión yo me subo a ella; estoy seguro de que todos los que estamos en esta sala nos subiríamos a la cubierta de camión y no esperaríamos la aparición del gomón.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ahora sí hemos cumplido el tiempo.

Tenemos esperando otra delegación que, al igual de ustedes, precisa el tiempo de esta Comisión. Entonces, si dos de ustedes pueden redondear en 2 minutos -no en 1, sino en 2- para nosotros está bien.

SEÑOR LITMANOWICZ.- Utilizaremos menos tiempo.

Está documentado el asesoramiento que me realizaron -lo tengo en el celular y lo puedo mandar por correo, por WhatsApp o por el medio que quieran-, de punta a punta, y el convenio de pago, donde no figura en ningún lado que el 10% se iba a descontar.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si quiere, puede mandar esa información a la Secretaría.

SEÑOR MASSARJIAN.- Respondiendo a lo expresado por Felipe Carballo con respecto a la Ley Nº 19.162 y si se había hecho algún tipo de acción, debo decir que no en ese momento, porque todavía no teníamos causal jubilatoria. Es decir, se estaba atendiendo a otro grupo etario. Además, no estaba el antecedente que después surgió en la Ley Nº 19.590, por la que nos iban a descontar. Estaban resolviendo un problema, de buena forma, a gente que voluntariamente se había retirado.

Por otra parte, la Ley Nº 19.590 implicaba mejoras con respecto al sistema mixto. Quienes tuvieron que pagar aportes porque excedían el tope de sueldo y debían ese 15% de aportación, según el informe del BPS, eran el 50% de los desafiliados, el otro 50%, no. De ahí se da que hay un promedio de jubilación relativamente medio con respecto al tope. No todos a los que les servía desafiliarse del sistema mixto pudieron hacerlo porque en ese momento no tenían las condiciones laborales correspondientes y no podían pagar esa aportación; tuvieron que permanecer en el régimen mixto. Esa es simplemente una anécdota.

En lo que tiene que ver con los descuentos explicados, como decían, no había opciones. Nosotros fuimos esposados y nos dijeron: *"Señores, tienen dos opciones: nos sumergimos en el océano Pacífico o en el Atlántico. No vayan al Caribe, no tienen posibilidad".* Entonces, se hicieron todos los aportes correspondientes, no para que nos descontaran el 10% de la jubilación. Pusimos los aportes como cualquier hijo de vecino, el 100% de los aportes. Por lo tanto, ese 10% de descuento no corresponde; es arbitrario y netamente fiscal.

Por otro lado, quienes se desafiliaron -sea por $ 2.000 o $ 5.000 de diferencia- se tuvieron que endeudar pagando los aportes en 72 cuotas, proyectando que no se iban a morir. Estábamos perdiendo dinero respecto al sistema mixto, pero apostábamos a vivir un poquito más; tuvimos que firmar convenios de 72 cuotas que, inclusive, superan el millón de pesos por lejos.

Con relación al costo anual, a la derogación del artículo 16, no tenemos datos. Les pedimos, por favor, que ustedes soliciten el informe al BPS sobre la cantidad de cincuentones jubilados -porque hay algunos que todavía no se jubilaron- y que esté discriminado en lo posible por franjas para que se conozcan los rangos de jubilación que se están cobrando. También pidan información sobre quiénes están cobrando el 100%; a esos no hay que tenerlos en cuenta porque ya lo están cobrando. Es importante que pidan eso al BPS dentro del informe.

Por otra parte, no se sabía si se podía apelar a la liquidación del BPS porque eso no fue informado; como decía Nancy, estaba en letra chica. ¿El artículo 16 no es inconstitucional al poner un 10% de descuento en forma arbitraria por pertenecer a un rango etario? Ese es un tema que habría que ver, más allá de lo que pueda decir la Justicia.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quedó claro el planteo.

Luego de que ustedes se retiren y recibamos a las siguientes delegaciones, vamos a estar viendo qué hacemos con toda esta información.

(Se retira de sala la delegación del movimiento Cincuentones)

(Ingresa a sala una delegación de la Comisión Interna de SAME 105)

——La Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social tiene el gusto de recibir a una delegación de la Comisión Interna de SAME 105, integrada por el señor Cristian Scarrone, presidente; la señora Fernanda Acuña, secretaria general; las señores Betina Aires y Cinthya Da Cunha, y el señor Pablo Soria.

SEÑOR SCARRONE.- (Lee): *"Mediante el presente documento -que entregamos a la Comisión-, ponemos en antecedentes a la Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social y realizamos denuncias de irregularidades y mal funcionamiento del servicio SAME 105 que atentan directamente contra la fuente laboral de todos los trabajadores, la calidad de asistencia y la atención al usuario.*

Estas se detallan a continuación:

- Apertura de 4 bases en el dpto. de Canelones (incluyen 40 cargos choferes y enfermería) que no están contempladas en la Ley presupuestal actual, esto conlleva a que estos cargos se cubran con personal tercerizado o con cargos ya existentes y no con cargos genuinos.

- Aumento de la tercerización con servicio de Empresa Solidar e ITHG.

Contratación de ambulancias las que muchas veces no se adaptan a las necesidades de desempeño y servicio, que genera un mal funcionamiento; destacando que el mantenimiento mecánico está a cargo de SAME 105 y en muchas ocasiones los desperfectos y fallas son constantes y reiterativos.

- Contratación de personal: choferes, enfermeros y médicos, en su mayoría personal sin experiencia en el área prehospitalaria.

- Contratación de Traslados Medicalizados y No Medicalizados, los cuales utilizan equipamiento, reposición de medicación y resto de suministros brindados por SAME 105.

Por todo lo mencionado entendemos como muy grave el aumento de los gastos y recursos del Estado, que están siendo destinados a esta empresa tercerizada, lo cual impacta directamente en la calidad de atención de los usuarios y así vulnera los derechos de los mismos.

Esta Comisión Interna denuncia y reclama enfáticamente la tercerización del 30% de la estructura del servicio al día de hoy y la expansión que continúa con la apertura de las 4 bases mencionadas al principio.

Vemos con gran preocupación el deterioro de la flota, la precarización de las condiciones de trabajo, la calidad de la atención de los usuarios, entendiendo que un servicio como es SAME 105, requiere personal no solo cualificado, sino bien calificado para usufructuar los cargos genuinos.

Consideramos de gran importancia la expansión del servicio, la atención a toda la población, ampliar el área de cobertura de emergencia móvil del SAME, la

generación de más puestos de trabajo, siempre y cuando sean genuinos, pero rechazamos rotundamente que esto sea bajo la condición de tercerización y precarización del servicio".

SEÑOR PRESIDENTE.- El planteo tal como está seguramente requiera de alguna pregunta por parte de los señores diputados y las señoras diputadas.

Voy a comenzar preguntando alguna cosa.

El planteo que ustedes hacen está dirigido sobre todo a la tercerización, a la contratación por parte de SAME 105 a empresas que brindan exactamente el mismo servicio: traslado, enfermería, y todo lo que tiene que ver con la gente que se atiende a través de ASSE. ¿Podría explicar un poco más lo que tiene que ver con los traslados hacia Canelones de esas bases?

También quiero saber el tipo de contratación que realiza ASSE. Si es de tipo personal y las ambulancias pertenecen a ASSE, siendo manejadas por personal tercerizado; si las directrices las lleva adelante alguna policlínica o algún director específico y dónde se brindan los servicios.

SEÑOR REPRESENTANTE SODANO.- Voy a hacer un par de consultas sobre lo último que estaban planteando -les pido disculpas, llegué en ese momento-, que tiene que ver con el alcance de la flota, con las contrataciones que se hacen más en el interior del país. Generalmente, SAME 105 no cubre porque no tiene las camionetas. Las camionetas no están funcionales y contratan tercerizados; esa es una de las herramientas que utilizan para tercerizar. Me tocó ser parte de un ejemplo. Hace más de 20 años, en la Laguna Merín se pidió la ambulancia prestada por Río Branco, y la ambulancia nunca volvió a Laguna Merín. Al comienzo de esta legislatura, conseguimos una ambulancia con el motor explotado -había arrancado una biela para afuera; no servía para más nada- en Paysandú. En ese momento, hacía 4 o 5 años que estaba tirada. La reparación la hicimos nosotros; yo soy mecánico y fui uno de los que armó el motor C, con el acuerdo de que esa ambulancia fuera a Laguna Merín. Esa ambulancia fue a Laguna Merín y resulta que meses después estaba prestando servicio nuevamente en Río Branco porque la ambulancia de Río Branco no funcionaba y estaba en talleres. Por un repuesto que nos enteramos que salía $ 750 pesos, hacía 6 meses que estaba en talleres.

También conozco que hubo un gran movimiento interno de la flota existente con la que cuenta ASSE, pudiendo traer todo ese recupero de ambulancias tiradas y perdidas por el universo del Uruguay y que se ha canalizado parte de la recuperación.

Hubo muchas notas de prensa con ambulancias nuevas, donaciones, compras que han llegado a todos lados en su momento, enseguida de la pandemia y demás. Sería bueno saber qué fue de ese caudal de ambulancias que en la prensa, a bombo y platillos, se han presentado. Me enfoco en el interior profundo, no en el área metropolitana -Montevideo, Canelones, Maldonado- ; me voy más al interior, que es siempre la parte que queda olvidada en lo que tiene que ver con los recursos. Por ejemplo, un hombre murió electrocutado en Laguna Merín y la ambulancia no estaba. Una mujer había tenido un accidente y fue trasladada en la caja de una camioneta; todos vimos esos videos: llovía y el hijo llevaba a la madre a Río Branco en la caja de una camioneta. Pongo como ejemplo estas cosas lamentables que recuerdo y nos pasan a nosotros como institución.

Sobre esa base, me gustaría saber cuál es el conocimiento que tienen de la cantidad real que hay hoy en la flota y con qué herramientas cuentan; cómo se está manejando el alcance que tendría que tener SAME en su responsabilidad vehicular con base a las contrataciones que está haciendo y si ven una falla aparte de en quienes administran, en quienes tienen la posibilidad de ejercer, ya que hay vehículos -yo lo he

comprobado- que tienen roturas porque la misma persona que maneja en el interior a ASSE le maneja también, desgraciadamente, a la empresa privada. Eso lo he comprobado, y no lo denuncié porque no tengo las pruebas suficientes; si no, lo hubiera denunciado como hice con otras cosas. Desgraciadamente, también peleamos con ese universo. ¿Eso está considerado dentro de este reclamo?

SEÑOR REPRESENTANTE GERHARD.- Agradezco a la delegación por venir y hacer el planteo.

Quizás alguna de las preguntas que hice estaban en la lectura, y pido disculpas en ese caso; puedo pedir alguna ampliación. ¿Dónde el servicio está haciendo agua? ¿En qué departamentos o municipios harían el énfasis? El diputado Sodano es especialista en el departamento de Cerro Largo; capaz nos pueden ilustrar en el resto de los departamentos.

¿Qué servicio presta la empresa tercerizada? ¿Es auxiliar o hace exactamente lo mismo que el SAME?

¿Qué carácter tiene la licitación, si es que la conocen? Más allá de que la decisión es de las autoridades, ¿el sindicato tuvo la posibilidad de opinar? Cuando el trabajo de todos los actores es más participativo, suele salir mejor. ¿Conocen la extensión de tiempos? ¿Es por 2 años, por 4? ¿Hace cuánto viene funcionando? ¿Cómo valoran ustedes ese trabajo?

¿Va creciendo su participación en el servicio o desde que comenzó la licitación está parejo o cubre tanto porcentaje? ¿La flota es tanto y nada más, o notan un crecimiento?

Por último, aunque no menor, quiero saber si conocen las remuneraciones del personal tanto médico como no médico; si son similares a los de SAME, o no. Ese es un tema siempre muy importante para los miembros de esta Comisión. Si se me permite la valoración -esto no es una consulta-, es muy violento cuando las personas que hacen el mismo servicio y trabajan codo a codo, cobran diferencias muy importantes por tener un empleador diferente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ustedes pueden ir respondiendo las preguntas en el orden que crean conveniente. Tómense su tiempo; tenemos unos cuantos minutos.

SEÑOR SCARRONE.- Voy a intentar dar un marco general para poder ir contestando todas las preguntas.

El proceso de tercerización que venimos a denunciar arranca en el año 2019 con la gestión entrante. En SAME 105 se generaban traslados simples intrahospitalarios, altas a domicilio y diálisis. Ese fue el primer paso de la tercerización: bajar ese servicio por completo y contratar ambulancias de traslado simple para que hicieran esa tarea. En ese momento, esta empresa no realizaba llamados de urgencia ni de emergencia y, por lo tanto, el área asistencial no estaba involucrada; lo estaba solamente el traslado simple y el de diálisis.

En varias bipartitas con la interna de SAME 105 se había especificado que esta empresa no iba a tomar parte en lo asistencial, urgencias y emergencias, y solo se iba a dedicar a la parte de traslados. Eso no fue así y fue avanzando la tercerización a medida que SAME 105 se fue expandiendo.

Voy a ir respondiendo algunas de las preguntas de Martín. Hasta ese momento éramos SAME metropolitano; hubo una expansión hacia el interior y SAME pasó a ser nacional. Eso, obviamente, requiere más presupuesto, más recursos humanos, más recursos materiales. Se fue expandiendo con esos recursos inaugurando bases en algunos departamentos del Uruguay, mayormente en Canelones, pero también era necesario en Rivera y Bella Unión, y entendíamos que llevar a algunos departamentos la

emergencia pública y prestar servicio a las poblaciones del Uruguay más profundo y más vulnerable era necesario. Pero como también era necesario estar en todos lados en los que las emergencias privadas no están porque la salud no es rentable, entendíamos que debía ser con recursos genuinos y con ambulancias del Estado. Y acá es donde se encuentra el mayor problema por el que nosotros hoy pasamos a hacer la denuncia. Se nos avisa en la última bipartita que se van a inaugurar cuatro bases más en el departamento de Canelones que no están incluidas en el presupuesto y se nos responde que estas cuatro bases van a tener personal contratado. Pero, ¿cómo va a ser con personal contratado? Acá es donde nos ponemos en alerta porque la planificación en bases del interior con un menor presupuesto -sabemos que tuvo cien millones anuales menos de presupuesto en funcionamiento- generó un desplazamiento de recursos de Montevideo hacia el interior, y en Montevideo se encuentra el flujo más grande de llamados por razones obvias que todos conocemos: mayor población, mayor demanda, etcétera. Lo que pasa en la unidad ejecutora es que si un trabajador de Montevideo quiere irse a trabajar a Canelones, el cargo y la vacante pasan a Canelones quedando descubierta Montevideo. A nosotros se nos responde que como no hay presupuesto y no hay más recursos humanos Montevideo quedaría descubierto, o está la opción de contratar personal. Eso es lo que nos preocupa a nosotros porque hoy en día hay muchísimos llamados en Montevideo y no se está llegando en tiempo y forma, atentando directamente contra la salud de todos los usuarios. Sumado al desplazamiento hacia el interior y al agotamiento de los recursos en Montevideo, está el tema de las ambulancias. La flota de SAME cuenta con treinta y cinco ambulancias en todo el territorio nacional, veinticuatro del Estado y diez contratadas, pero de esas veinticuatro la mayoría está sin mantenimiento. Tenemos un encargado de flota, un equipo y un mecánico, pero las ambulancias se vienen deteriorando cada vez más. No hablamos solamente de los neumáticos, que no se cambian, sino de cosas que a la hora del trabajo son muy importantes, como las calefacciones de los móviles. Hace tres días tuvimos que dejar varios móviles inoperativos y fuera de servicio porque no andaba ninguna de las calefacciones de las ambulancias en el salón del móvil. Para que entiendan lo importante que es tener la calefacción del salón del móvil funcionando, les cuento que nosotros trabajamos con diferentes tipos de llamados y muchos de esos llamados, tanto de urgencia como de emergencia, necesitan la temperatura adecuada para la correcta asistencia hacia el usuario, porque corre riesgo de vida. Por ejemplo, si hay cualquier accidente en la vía pública a un grado o cero grado -como ha pasado en estos días- y nosotros, como equipo de salud y emergencia, no suministramos calor hacia el paciente, entra en estado de hipotermia y corre grave riesgo de vida. Por lo tanto, cada vez que esta comisión interna encuentra un desperfecto lo avisa a dirección y le pide soluciones lo antes posible, pero no se vienen dando. La flota se fue deteriorando y cada vez que una ambulancia queda fuera de servicio, cada vez que no la pueden arreglar, cada vez que no encuentran las herramientas suficientes para que el móvil trabaje en las condiciones necesarias, contratan nuevamente a una móvil tercerizada de la flota de Solidar. Si leen las denuncias que hicimos acá, van a ver que las móviles que traen y contratan no están pensadas como para trabajar en la emergencia. Muchas veces, se nos dificulta desarrollar el trabajo dentro de los salones por cómo están armadas las ambulancias. Esto lo hemos denunciado en varias bipartitas y se nos responde que las ambulancias cumplen con el decreto. Está bien, cumplen con el decreto, pero no son funcionales al trabajo.

En ese transcurrir de varios años hoy nos encontramos con una flota totalmente desarmada, con muchos móviles rotos, con muchos móviles tercerizados y con una alerta muy grave: si estas cuatro bases se abren en Canelones y migran los trabajadores a

Canelones, como se planteó que se podía hacer, Montevideo va a quedar descubierto y a correr gran riesgo de asistencia.

SEÑORA AIRES.- Muchas gracias por recibirnos.

Yo les voy a dar un pantallazo como el compañero Scarrone, pero capaz que desde otra perspectiva del SAME.

El SAME 105 es un coordinador a nivel nacional. Más allá del servicio de asistencia de ambulancia a domicilio, de emergencia prehospitalaria que brinda, también es el intermediario en la contratación de camas del CTI a nivel nacional, adulto y pediátrico. También maneja el Sistema Nacional de Traslados, que tiene más que ver con lo que decía el señor Sodano. Además, maneja la mesa de coordinación, la parte médica con la asistencia al 911.

El tema de las ambulancias en el interior del país está dividido. Todo lo que es traslado especializado del interior, incluso el de Montevideo, hoy en día pasa por el Sistema Nacional de Traslados.

El Sistema Nacional de Traslados fue creado en la gestión anterior. Se venía desarrollando en el interior del país y luego se incluyó Montevideo. ¿Por qué? Porque la mayoría de los traslados especializados a nivel nacional -me atrevo a decir que más de un 85%- hoy en día son tercerizados. La flota propia de SAME 105 -me refiero a los móviles que son gestionados por SAME 105- dejaron ese servicio en manos de la tercerización; en realidad, el 50% de esa tercerización también se le atribuye a la empresa solidaria ITHG.

En la mayoría del interior tenemos empresas que no son de ellos, pero en Montevideo el servicio sí es totalmente de ellos. Hay diez móviles a disposición diariamente. El coordinador del sistema llama y va gestionando todos esos traslados. De la flota total de SAME, de estos 35 móviles que mencionó el compañero Scarrone, uno en particular, que es el móvil pediátrico de Rivera, está totalmente tercerizado, 24/7: ambulancia, personal, enfermero, chofer y médico. Además, existe otro móvil en Canelones, por fuera de los que gestiona SAME, que funciona de 12 a 24 todos los días exactamente en la misma condición.

La estructura de SAME se divide en diez bases en Canelones, dos en Colonia, una en San José, una en Artigas, una en Maldonado y dos en Rivera. Uno de los dos móviles de Rivera es tercerizado. En los móviles de Canelones que nombré no está incluido el de doce horas de la tercerizada.

El servicio fue *in crescendo*. Comenzamos con un servicio que solo brindaba los traslados no medicalizados de diálisis y fuimos aumentando. De eso pasamos a los traslados especializados y luego al 20% del personal. Los choferes, generalmente, contrato ASSE, Rubro 0, manejan móviles de propiedad particular y a la inversa también. Nos consta que muchas veces se utilizan ambulancias de propiedad del Estado para realizar coberturas, para algunas otras gestiones, manejadas por personal tercerizado. Eso sucede. Además, está el tema de la estructura y la especialización de los compañeros, sobre todo para quienes estamos de este lado lo que conlleva ser el jefe del equipo, que es el médico. Muchas veces, nos hemos visto envueltos en situaciones adversas y complicadas para nuestro desempeño.

Respecto a las remuneraciones hay un tema bastante delicado con los compañeros de Solidar, porque ellos, a diferencia de nosotros, que realizamos guardias de doce horas, que están bajo convenio -sabemos que no es el ideal, pero lo hacemos- hacen guardias de veinticuatro y treinta y seis horas a veces. Estoy hablando de enfermeros, de choferes, de médicos que no perciben remuneración por horas extra y que cobran una hora bastante disminuida con respecto a la de un funcionario de ASSE. Entonces,

creemos que el servicio, en ese sentido, es bastante complicado, en primer lugar, porque trabajan muchísimas horas y, como sabemos, no es bueno para la mente y para el cuerpo. Trabajamos con personas, con seres humanos y obviamente el riesgo de error y de negligencia va aumentando con el cansancio, con el sueño. El tema de las horas extra también nos parece bastante grave, porque no es lo que corresponde. Nosotros tenemos contacto con ellos, porque todos trabajamos en el servicio y sabemos lo que se va haciendo para no incurrir en eso que no está bien.

SEÑOR SCARRONE.- Voy a seguir el marco de la compañera y responder algunas de las preguntas.

En la gestión anterior, a cualquier funcionario de SAME 105 para poder trabajar en el público se le pedía una experiencia de cuatro años. En esta gestión, se bajó hasta llegar, en muchos llamados, a pedir solamente un año de experiencia. Eso generó que haya menos personal calificado en el servicio público, pero, a su vez, la tercerizada, al momento en que entraron, lo hicieron sin pedir ninguna experiencia, lo cual generó una precarización del trabajo y del servicio. Eso, sumado a lo que explicaba la compañera sobre las grandes jornadas de guardia de veinticuatro y treinta y seis horas, genera un cansancio grande que quizás es motivo de muchas de las fallas que tienen los compañeros a la hora de trabajar. Obviamente, son temas multifocales, que se tienen que abordar desde otras materias. Nosotros entendemos que para trabajar en SAME 105 se necesita una experiencia determinada, porque trabajamos en un servicio que requiere personal calificado. Por eso, denunciamos continuamente que las tercerizadas tienen menores salarios porque la gente no está capacitada como en el SAME 105. Son salarios más bajos los que cobran los trabajadores de Solidar, no solo el enfermero, no solo el chofer, sino también los médicos. Hay muchísimos médicos que cuando entraron cobraban la hora por debajo del laudo. Nosotros hoy acá no representamos al sindicato médico; representamos a la comisión interna del SAME. Por lo tanto, ese tema médico nos queda por fuera, pero sí estamos enterados de que no les pagan horas extra, ni los viáticos como se tiene que hacer en el sistema público, ni el valor hora correspondiente. Además, estuvieron en móviles que no tenían las condiciones establecidas en el decreto. En las bases que nos pusieron, tampoco correspondía el total funcionamiento, porque así como estaban en las bases nuevas de Villa Española, estaban hacinados. Esta empresa llegó de la nada, llegó desde el interior, con un montón de gente que nunca había trabajado en la emergencia móvil; se instaló en la base de Villa Española y ahí empezó a funcionar, y después se empezó a extender.

Nosotros creemos -en su momento lo dijimos- que eran necesarios más recursos humanos y más móviles para SAME, pero no de esta forma, no por medio de la tercerización y la precarización del trabajo. Sí reclamamos que los compañeros entren por concurso, que se hagan los llamados correspondientes, y que a igual tarea, igual remuneración.

SEÑOR REPRESENTANTE CARBALLO DA COSTA.- Quiero hacer unas consultas bien puntuales.

Quiero saber si conocen a la empresa ITHG, si es una de las que trabaja con el SAME. Digo esto porque escuché que ustedes hablaban de situaciones con los médicos. Sabemos que en estos momentos, también en otra comisión asesora de la Cámara, están las emergencias móviles, planteando temas similares que sí tienen que ver con el tema de los médicos. En ese marco, quiero preguntarles si los médicos que actúan en estas emergencias tercerizadas o contratadas son médicos uruguayos. Respetamos si no quieren profundizar en eso.

Quiero saber también quién es el jefe del SAME, con quien supongo que ustedes tendrán diálogo y desde qué momento están visualizando todo este proceso. Supongo

que a partir de la crisis que tuvimos, desde la pandemia en 2020, se generaron y se habrá dado todo un desarrollo en lo que tiene que ver con el tema de las emergencias. Seguramente, a partir de ese momento, se habrán integrado un montón de empresas para hacer determinadas funciones.

Nos hemos encontrado, en muchas oportunidades, con gente que está uniformada como si fuera del SAME 105, pero, en realidad, no sabemos a ciencia cierta, si son funcionarios o personal contratado. Inclusive, en algunas fiestas, también nos hemos encontrado con ese servicio. Quisiéramos saber más al respecto, por supuesto dentro de sus posibilidades. Quizás, en lo que refiere a la parte de contratos con estas empresas, tendremos que recurrir a las autoridades correspondientes.

SEÑOR REPRESENTANTE SODANO.- Quiero hacer una consulta y ver si pueden hacer una valoración, tomar posición o compartir parte del concepto que voy a plantear. Yo estoy convencido de que lo que ha hecho el sistema en los últimos años, con eso de generar aceptación a nivel social, queriendo achicar el Estado, lo que se hace es mentir la entrada y la salida del bolsillo. Achicamos los empleados del Estado y lo que hacemos es tercerizar. Tercerizamos bancos, SAME. Tercerizamos todo. A cualquier lado que vamos, en cualquier ente autónomo encontramos algunos funcionarios públicos y mucho tercerizado. Conceptualmente, para mí, es la precarización del trabajo.

Como bien decían ustedes, salarialmente, la carga horaria que tienen estas empresas tercerizadas es diferente a la de los empleados de SAME con Rubro 0. O sea, cobran menos horas y tienen mayor carga horaria, más allá de los beneficios.

Me gustaría saber si tienen conocimiento del costo que tiene para SAME esa empresa, porque una cosa es lo que cobra el enfermero, lo que cobra el chofer, lo que cobra el médico, que para mí es la precarización laboral, quienes terminan siendo víctima y parte. ¿Por qué? Porque tienen que ser parte de un sistema funcional que necesita el trabajo como cualquiera de nosotros; ingresan en la oportunidad laboral que tienen, pero por encima hay empresas y organizaciones que cobran contratos y convenios. Esto sí me preocupa porque, a mi entender, la parte administrativa pública es la plata de todos los ciudadanos y termina siendo más caro que el empleado público, y la calidad del servicio que le brindamos a nuestros usuarios, que son quienes pagan cada tributo y cada impuesto, es cada vez más precaria. Este concepto lo vengo planteando hace tiempo. Siempre que se da este tipo de discusiones lo digo porque es mi pensamiento. Creo que hay que buscar otra manera de achicar el Estado y no por los eslabones más finos, ¿no? Estamos hablando de médicos, de profesionales, pero normalmente son las empresas de limpieza, de mantenimiento, de seguridad. Siempre vamos a los eslabones más chicos, que son los que tienen mayor costo y toda la perorata. En base a ese concepto es que me gustaría saber, ya que saben que hay diferencia salarial, de beneficios y responsabilidades en cargas horarias con estas empresas tercerizadas, con enfermeros, choferes y médicos que trabajan en estas empresas, si tienen idea del costo, como comisión interna del SAME, o pueden hacer una valoración de pros y contras en cuanto a lo presupuestal. Por ejemplo, si yo tuviera cinco ambulancias de SAME con todo los recursos humanos, mantenimiento y demás, SAME me costaría diez caramelos, y si yo tercerizo algo que llega al usuario de manera más precaria, me costaría quince caramelos. Esa es la pregunta.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero agregar la pregunta de cómo se está dando el tema del traslado del personal al que se refirieron.

SEÑORA AIRES.- Ante la consulta sobre la contratación de Solidar e ITHG, quiero decir que nosotros no tenemos acceso a ese contrato. Sí hacemos lectura de las declaraciones del doctor Rodríguez, del director de SAME 105, en el Parlamento. La última vez, en su exposición, encontramos temas un poco contradictorios, porque la

empresa llegó por una compra directa. Cuando se le hace un pedido de precios a la Cámara, se le está pidiendo un presupuesto por un móvil especializado. ¿Qué hace que un móvil sea especializado? El personal, que es el médico, el facultativo, y su equipamiento. A nosotros nos consta que hay móviles especializados de la empresa tercerizada que realiza traslados, donde el equipamiento que lleva como el cardiodesfibrilador, el electro, el bolso de medicación, la valija de paro y la de curaciones son propiedad de SAME; no son de la empresa. Entonces, a nosotros nos preocupa qué es lo que se le contrató a esa empresa o qué es lo que se le está pagando, porque, en realidad, el servicio se vende a medias. El móvil especializado en sí es el médico, pero todo el resto es SAME. Ellos reponen en el mismo economato que todos los móviles de ASSE, de la misma manera y con el mismo sistema. Todos los móviles realizan su higiene en el mismo lugar. Todo lo que ellos utilizan para mantener ese servicio que venden es propiedad del Estado. Eso es lo que preocupa.

Con respecto a los médicos de los móviles, el único dato que nosotros podemos brindar es que ellos tienen, en su mayoría, médicos de origen extranjero, pero hay médicos uruguayos también. Eso es indiferente.

Con respecto las jefaturas, el director de SAME 105 es el doctor Rodríguez. Y los mandos medios, con los cuales hablamos, es el jefe de choferes; el jefe de enfermería, que es el señor Pablo Fernández; el jefe de flotas, el señor Richieri; la jefa de economato y logística -discúlpenme, no sé si es la descripción de su cargo-, la señora Inés Gutiérrez; la jefa de convocatorias de guardias de la parte de móviles, la señora Camila Persin; la jefa de médicos coordinadores de cabina, la doctora Pía Berén. Creo que no hay más.

SEÑOR SCARRONE.- Creo que hay suficientes estudios, no solamente a nivel regional, sino en la región, que especifican claramente que cuando aumentan las tercerizaciones, aumentan los gastos del Estado. Ahí podemos tener un montón de material para poder ayudarlos.

En lo que respecta a SAME, creo que nosotros no precisamos ningún contador, ningún economista para darnos cuenta de que esta empresa, que entra en 2019, arrancando con 3 móviles, hoy tiene una flota de 50. Esta empresa arranca usando una base que le otorga la Dirección de SAME, y hoy tiene una base propia. Entonces, hubo un crecimiento; y ese crecimiento seguramente fue económico. Que no se vea repercutido en el salario de los trabajadores, creo que eso es como pasa en la mayoría de las empresas privadas.

En cuanto a los compañeros que trabajan en Solidar, hay una gama de trabajadores de todos los países y todos son bien recibidos. Se trata siempre de hacer el trabajo y llegar a la asistencia lo más que se pueda. Muchas veces se dificulta por las condiciones en las que trabajamos, pero como trabajadores del Estado, y en el rol que nos corresponde, recibimos a cada compañero como se merece, y tratamos de generar las herramientas para que ese trabajador salga a la guardia con nosotros y atienda a cada usuario como se merece, porque lo importante -y lo volvemos a resaltar- es el usuario y la atención que nosotros desplegamos como personal de salud.

Estamos hablando de una empresa tercerizada, que llegó con 3 móviles en plena pandemia y empezó con los traslados. Como trabajadores notamos una menor tarea al sacarnos esos traslados a nosotros. Al tercerizar ese servicio y los móviles especializados dejaron de hacer las altas en los sanatorios, los traslados de CTI, intrahospitalarios, notamos una baja en el trabajo en ese sentido.

El problema se fue agudizando. Hoy, los traslados intrahospitalarios se hacen en tiempo y forma, pero tenemos retraso en la calle, a veces, de más de 6 horas. Se fue desarticulando el sistema de emergencia en lo que es la atención prehospitalaria directa.

Porque si antes contaba con 10 móviles para hacer la tarea y ahora los fines de semana con 2 o 3 o menos para realizar la misma tarea, la situación se agudiza y complejiza a la hora de llegar a un domicilio, no solo en adultos, también en pediatría. Para pediatría, muchas veces, tenemos 1 o 2 móviles para todo Montevideo y la zona metropolitana.

Está bien que hay que hablar de números, porque el Estado termina haciendo eso, pero tenemos que hablar de derechos también. Cualquier persona tiene derecho a la salud. Y si hoy en día el Estado no llega en tiempo y forma a cualquier llamado de emergencia o urgencia, vulnera un derecho fundamental como es la salud.

Nosotros, como comisión interna, queremos un SAME y un país que no vulnere esos derechos, así se tenga que apostar a más presupuesto, que es lo que nosotros analizamos. Si el proyecto de SAME 105 fue expandirse hacia el interior, si realmente está direccionado a llegar a los lugares más lejanos del territorio y a las personas más vulnerables, debería haber tenido un mayor presupuesto para generar más recursos humanos y mejor funcionamiento hacia el exterior. No lo tuvo, y esto se reclamó en varias bipartitas. Nosotros le preguntamos varias veces al director por qué si tenían ese proyecto, no se reclamaron más móviles. Nos dijo que se habían reclamado y no se les habían otorgado. Cuando se le pregunta por qué no se reclamó por más cargos vacantes si sabían que se iban a abrir más bases, nos dijo que él los pidió, pero tampoco se los dieron porque no hay más recursos.

Entonces, si no hay más recursos, si no hay más dinero, queda congelado el servicio; y si esto sigue aumentando, nos ponemos en alerta porque claramente deja desarticulado Montevideo. ¿Por qué? Porque cada vez que se funda una base en el interior, el móvil sale de Montevideo. Las últimas bases que se inauguraron -y salió en la prensa- lo hicieron con móviles de Montevideo, por ejemplo, móvil 100 Saint Bois, con un cartera de socios de 100.000 usuarios. El móvil 100, que sale de la base Saint Bois, abarca las zonas de Lezica, Colón, Sayago, Peñarol, Las Piedras, Pajas Blancas, Cerro, Paso de la Arena, Santiago Vázquez, genera un recorrido abundante. A ese móvil lo sacan de ahí para fundar una base en 18 de Mayo, en Las Piedras. Al día siguiente, la base 18 de Mayo queda sin móvil y sin estructura; hoy, no hay estructura para dicha base. Y se nos responde en bipartita que no estaba planeado abrir un móvil nuevo ahí. Pero en los medios sale que va ir un móvil nuevo. Lo que hacen es seguir sacando móviles de un lado hacia a otro. Ahora, se nos informa que el móvil 285, de Las Piedras, va a pasar a la base 18 de Mayo, pero en la base anterior no queda ningún móvil.

Esta es la situación que vivimos día a día. Hoy, acudimos a la Comisión de Legislación del Trabajo porque tenemos la necesidad de denunciar y poner en tela de juicio cuál es el SAME que realmente queremos y hacia dónde queremos caminar en salud con una unidad ejecutora que es muy sensible. Hay que entender que nosotros somos los primeros que llegamos al domicilio. Cuando un usuario corre riesgo de muerte, llega SAME 105; para las personas más vulnerables, llega SAME 105. Y si desarticulamos Montevideo, estamos perdiendo y dejando a la mayoría de la población sin un derecho fundamental, que es la salud. Eso nosotros, como interna, no lo podemos permitir.

SEÑOR REPRESENTANTE CARBALLO DA COSTA.- La información que acabamos de escuchar es sumamente preocupante, porque me están diciendo que, en realidad, lo que se está haciendo es desarmando Montevideo. Y nosotros, como diputados por Montevideo -que obviamente tenemos que trabajar no solo por los de Montevideo, sino por los de todo el país-, queremos saber si esos recursos se están yendo para el interior o para algunos lugares del interior.

Se hablaba del móvil 100, de la base de 18 de Mayo y la base de Las Piedras. ¿Eso lo van inaugurando con un mismo vehículo o, en el marco de eso, se inaugura, y ahí entran las empresas tercerizadas a cumplir funciones?

Eso es lo que queremos saber.

SEÑOR SCARRONE.- En el caso de la base 18 de Mayo, se inauguró con otra unidad, con el móvil 100 de Saint Bois. Al otro día de la inauguración, la base queda sin móvil, no se terceriza, y queda sin funcionamiento. En los días siguientes a la inauguración de esa nueva base, en bipartita, preguntamos dónde está el personal, dónde está el móvil y si está funcionando. Y se nos responde que esa base por ahora no está funcionando, que tampoco se iba a tercerizar ni iba a tener móvil. Y se nos avisa que el móvil que está funcionando en la base de Las Piedras, que sale de enfrente al Hospital de Las Piedras, va a pasar dentro de un tiempo a la base 18 de Mayo, pero no se suma un móvil más, sino que se mueven las fichas. Ese desplazamiento no se da solamente en los móviles. Nosotros teníamos un acuerdo firmado respecto al tema del cambio de equipos asistenciales. Y, ¿qué pasa? En las emergencias móviles trabajamos 3 personas: 1 médico, 1 enfermero y 1 chofer, pero cuando no cubren a alguno de esos compañeros, quedamos inoperativos, quedamos fuera de servicio; nosotros vamos a trabajar, marcamos tarjeta y nos quedamos en la base. Nosotros teníamos un acuerdo firmado en el cual si teníamos una base equis inoperativa y otra base equis inoperativa, una camioneta de traslado, que era puesta por SAME 105, trasladaba al personal de una base a otra para poder tener un móvil operativo y no dos fuera de servicio. Es una cuestión lógica y común que a cualquier gestión se le pasaría por la cabeza: si tenés 2 móviles inoperativos, intentar funcionar por lo menos con uno. Hace unos meses, hacen caer unilateralmente ese acuerdo, sin llamarnos en bipartita, y ellos nos explican que, a partir de la fecha, no hay más movimiento de personal, el personal que vaya y marque tarjeta y no tenga móvil operativo se va a quedar las 12 horas ahí sin hacer nada. Esto produce mayores tercerizaciones porque si este móvil no está operativo, lo tercerizan.

Hoy en día está pasando que tenemos funcionarios públicos, SAME 105, en una base esperando que termine su jornada laboral, pero ellos mandan un móvil tercerizado, y del otro lado pasa lo mismo. Denunciamos en varias bipartitas que tenemos que retomar el sistema de traslado interno que teníamos para poder tener operativos los pocos móviles que tenemos en Montevideo y no seguir tercerizando. Pero se nos respondió que no, que por ahora eso no va a funcionar más.

Con respecto a los movimientos de estas migraciones hacia Canelones y de lo que está pasando en Montevideo, nosotros lo venimos denunciando ya hace muchos años. En este caso, se profundiza por las cuatro bases que contábamos. Pero no tenemos que olvidar que muchas veces los móviles del interior, en los que hay uno por zona, cuando están llamados, tampoco pueden seguir haciendo llamados porque están haciendo la tarea. Lo cual genera que muchas veces los móviles del interior se crucen o salgan de Montevideo. Entonces, hay un descontrol en la gestión y para nosotros hay un mal manejo, porque no es el servicio que queremos y entendemos que debe funcionar como un derecho, como es la salud.

SEÑOR PRESIDENTE.- Yo hoy preguntaba ¿qué pasa con el personal que había quedado colgado en los traslados? Es decir, el personal que está en una policlínica, en una base y es trasladado, ¿tiene algún tipo de cambio, de viático? ¿Hay algún tipo de afectación específica?

SEÑOR SCARRONE.- ¿Tú dices con respecto a los cambios de base?

SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, específicamente con eso.

SEÑOR SCARRONE.- Bueno, con los movimientos que ellos plantean… Hubo movimientos en toda la gestión, en toda la gestión fueron corriendo las bases de un lado a otro. Las últimas fueron de la casa de paso, que está en 8 de Octubre y Propios, hacia filtro. Ahora hay movimientos porque nos plantean la base Saint Bois hacia Las Piedras, pero nosotros vemos con preocupación el tema de ese movimiento porque si el móvil 100, que trabaja en Saint Bois, lo llevan a Las Piedras, queda a bastantes kilómetros de la zona de cobertura. Pero nunca lo consultan en bipartita, son decisiones unilaterales que siempre dejan afuera la palabra de los trabajadores y que también ponen en riesgo la asistencia, porque los tiempos de cobertura cambian al pasar el móvil a Las Piedras.

SEÑORA DA CUNHA.- Puntualmente, quiero responder un par de cosas que preguntaron y quedaron colgadas.

En cuanto a la empresa ITHG -un diputado preguntaba si sabíamos bien el tema de la empresa-, específicamente no sabemos quién es el dueño o jefe de esa empresa. A los efectos de SAME, de las coordinaciones de SAME, ITHG y Solidar funcionan igual y brindan el mismo servicio. De hecho, las coordinaciones que se hacen desde SAME con la empresa se llama al mismo número, se habla con la misma gente y se dispone de lo mismo. Nosotros creemos que son diferentes razones sociales, pero operan lo mismo, hacen lo mismo y el servicio es exactamente el mismo. La central de ellos está en el mismo lugar, los móviles son los mismos; están como unificados.

SEÑOR REPRESENTANTE CARBALLO DA COSTA.- Perdón, ¿y el personal?

SEÑORA DA CUNHA.- El personal es el mismo.

En cuanto al tema de uniformes, no están diferenciados. Inclusive, se ha visto en la tele coberturas de SAME 105 en diferentes eventos sociales. Por ejemplo, uno fue la Rural del Prado, la Patria Gaucha -en Tacuarembó- ; han pasado diferentes eventos. Ese personal no está diferenciado, pero sí nos consta que es personal tercerizado, móvil tercerizado con equipo que no es ni chofer ni médico ni enfermero de SAME 105, de ASSE, sino que es gente que está vestida igual. Como pasa en otros entes públicos que uno muchas veces diferencia al servicio de acá; eso no sucede. Los móviles están ploteados como SAME 105.

Cuando hablamos de que se desarticula Montevideo, lo que sucede es lo siguiente: al inaugurar bases, se supone que tiene que haber un presupuesto tanto para la base, el edificio, como para el móvil y el equipo que incluye. Por ejemplo, como ese presupuesto no está -y acá decimos esto de que se desarticula Montevideo-, se envía el móvil que está en Montevideo para Canelones para equis base y ese móvil se sustituye con una tercerizada: es una ambulancia con una matrícula que no tiene una chapa oficial, cualquiera que preste atención lo ve, es un móvil tercerizado, una camioneta contratada. Como dijo mi compañera, el equipamiento que va dentro de ella sí es de SAME, la reposición sí es de SAME, pero el equipo inclusive muchas veces pasa que el chofer, el médico y enfermero son contratados, son tercerizados. A veces alternan, uno que es el chofer es de SAME y el médico y el enfermero tercerizados. Lo que sucede es eso. En cuanto a la desarticulación, nos referimos a eso.

También hay algo que a nosotros nos rompe los ojos como sindicato, como trabajadores y como ciudadanos en general, teniendo conocimiento de esto desde la parte interna es que se inauguran las bases y, por ejemplo, se dice: *"Se entrega una nueva ambulancia en la base de Soca".* Nunca hubo la entrega de una ambulancia allí, la ambulancia que fue es la misma que hace la cobertura en Sauce. Nosotros lo sabemos porque conocemos las matrículas y la matrícula que se envió a esa base era de otra base. No se inauguran bases con ambulancias propias, no se inauguran bases con equipo propio. Entonces, ahí es donde vemos la desarticulación de SAME. No me

acuerdo cuál de ustedes preguntó si este servicio está auxiliando o suplantando a SAME. Bueno, la preocupación es que de a poco lo está suplantando porque, en realidad, nosotros, en el día a día, cuando vemos la planilla de funcionarios que tenemos en la guardia, la gran mayoría son tercerizados, a veces, estamos 50- 50: un 50% empleados públicos de SAME y un 50% son empleados tercerizados. Entonces, de a poco, esta empresa, porque está direccionado a esta empresa, no es una licitación, no es que tengamos un abanico de empresas, está direccionado a una puntualmente y está suplantando a pasos agigantados el servicio de SAME 105.

SEÑOR PRESIDENTE.- Bueno, ha quedado claro y han respondido todas las preguntas. Así que les agradecemos. Lo que nosotros ahora vamos a hacer, luego de que ustedes se vayan, es qué hacemos con esta situación.

Cualquier duda o cualquier planteo que tengan lo hacen llegar por *mail* a través de Secretaría.

(Se retira de sala la delegación de la Comisión Interna del SAME 105)

——Si hay acuerdo, corresponde la inclusión en la versión taquigráfica de la nota de la Cámara de Industrias Pesqueras del Uruguay y la Cámara de Armadores Pesqueros del Uruguay.

(Interrupciones)

——Las delegaciones fueron convocadas a su debido tiempo ante el conflicto y la no salida de la flota pesquera, pero decidieron no acudir a la Comisión y presentaron una nota que estamos poniendo en consideración de los diputados para determinar si es incorporada en la versión taquigráfica.

SEÑOR REPRESENTANTE SODANO.- Estoy de acuerdo con que se incluya en la versión taquigráfica la nota con la solicitud de la Cámara de Industrias Pesqueras del Uruguay y la Cámara de Armadores Pesqueros del Uruguay. Se trata de la respuesta que ellos mandan a la última intervención que hubo en esta Comisión. Ahora, me gustaría proponer -ya que se acepta este tipo de respuestas- que vengan a comparecer a la Comisión, porque quizás aquí se generen preguntas que a los legisladores nos gustaría plantear, ya que no hemos podido tener una respuesta de manera dinámica y acorde con lo que demanda este tipo de situaciones.

Gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, solicitaríamos nuevamente a las cámaras pesqueras que comparezcan en esta Comisión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR REPRESENTANTE CARBALLO DA COSTA.- En relación al tema de los cincuentones, quisiéramos proponer a la Comisión que se hagan las gestiones para invitar a las autoridades del Banco de Previsión social y al Ministerio de Economía y Finanzas para que comparezcan en este ámbito.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

SEÑOR REPRESENTANTE SODANO.- En base a lo que plantea el señor diputado, en la Comisión hoy tenemos dos proyectos de igual característica, pero uno es un proyecto de resolución y otro un proyecto de ley: esa es la diferencia entre uno y otro. Me parece correcto trabajar rumbo al proyecto de ley, que es lo que plantea el diputado Felipe Carballo, invitando al BPS y demás. Ahora, quizás sería bueno mover el proyecto de resolución para que el Poder Ejecutivo vaya transitando el camino para tomar una

decisión, porque es algo en lo que se está totalmente de acuerdo en los dos proyectos que están planteados. Entonces, podemos votar el proyecto de resolución y enviarlo al Poder Ejecutivo, mientras se discute el proyecto de ley, o bien puede llegar con iniciativa del propio Poder Ejecutivo.

Queda clarísimo que todos quienes participamos en esta Comisión -hablo de todos los partidos políticos que firmaron ambos proyectos- coincidimos en el mismo tenor porque la redacción es idéntica. La única diferencia es que uno es un proyecto de ley y el otro un proyecto de resolución.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

SEÑOR PRESIDENTE.- De acuerdo con lo conversado fuera de la versión taquigráfica en cuanto al tema de la delegación de los cincuentones, trasladaremos los dos proyectos existentes en esta Comisión desde 2022 a 2024, y una vez más solicitaremos la presencia del BPS en este ámbito, lo más pronto posible.

(Apoyados.- Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

——En cuanto al tercer asunto del orden del día, se ha propuesto enviar la versión taquigráfica sobre ese punto a ASSE, a las divisiones de Salud de las Intendencias, e invitar a las autoridades de SAME 105 -por medio de ASSE- a que comparezcan en la Comisión.

(Apoyados)

——Asimismo, correspondería tratar el último asunto del orden del día de hoy, relativo a "Embarazos y nacimientos múltiples. (Modificación de la Ley Nº 17.474)", como primer punto de la próxima sesión.

No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.

_____

CIPU
Cámara de Industrias Pesqueras del Uruguay

CAPU
CAMARA DE ARMADORES PESQUEROS DEL URUGUAY

Montevideo, 16 de julio de 2024.

Sres. legisladores,

Integrantes de la Comisión de Legislación del Trabajo

y Seguridad Social de la Cámara de Representantes.

De nuestra mayor consideración,

por medio de la presente agradecemos la invitación a concurrir a la Comisión. Lamentablemente la invitación llega demasiado tarde.

Hemos accedido a la versión taquigráfica de la concurrencia de la Intergremial Marítima del Uruguay y queremos aclarar varios puntos que no se ajustan a la verdad y a la realidad del sector.

Queremos aclarar por esta vía algunos puntos sobre lo que dirigentes sindicales expresaron hace más de un mes en la Comisión.

1. **Denuncian una aparente contradicción en que para algunas empresas la actividad no es rentable y para otras sí.**
   No existe tal contradicción. La actividad en las actuales condiciones NO ES RENTABLE. Unos pocos barcos, han podido mantener o retomar su actividad por circunstancias muy particulares que son la excepción que confirman lo dicho. Se trata en casi todos los casos de los barcos de altura, congeladores, que han aprovechado la circunstancia específica de disponibilidad de calamar en las zonas de pesca de esos barcos y un mercado de buenos precios de esa especie. Mientras la zafra avanza y los barcos siguieron secuestrados de hecho por los sindicatos, nos estamos viendo obligados a firmar convenios que son el acta de defunción de la pesca nacional, al menos en lo que refiere a los barcos costeros.
2. **Se alude a la Ley 19.175, reclamando que sean quitados los permisos de pesca a las empresas, por no haber operado por más de 180 días.**

Los dirigentes sindicales han manifestado públicamente que su aspiración es que la pesca pase a manos del Estado, por lo que su verdadera intención es esa, que caigan los permisos de pesca. La misma Ley, menciona que ante circunstancias especiales, esos plazos pueden extenderse, y hemos formalizado ante las autoridades correspondientes la necesidad de hacerlo ante las actuales circunstancias especiales que está viviendo el sector. Quitar los permisos aumentaría el caos actual y no aportaría ninguna solución. Este planteo deja en evidencia un tema ideológico más que una reivindicación genuina sobre la situación de los trabajadores y la sustentabilidad del sector, cosa que nos preocupa tanto o más a los empresarios que a los dirigentes sindicales.

3. **Se plantea que "la total responsabilidad de tener una flota pesquera parada en forma irresponsable durante seis meses es de los empresarios pesqueros".** *Asumimos en forma responsable la decisión de haber tenido la flota parada. Irresponsable sería mantener la actividad, aumentar el endeudamiento del sector y dejar luego deudas millonarias, proveedores y trabajadores sin cobrar, como ya sucedió en el pasado, incluso con empresarios amigos del poder. Ser responsables y promover el desarrollo del sector es trabajar por crear las condiciones para que sea viable económicamente. Eso es lo que estamos haciendo y es el Estado con sus regulaciones y costos quien no genera las condiciones para que el sector se desarrolle. Aún cuando desde el gobierno se flexibilizaron algunas posturas y se generaron algunas facilidades, la postura de los sindicatos deja sin ningún valor las medidas tomadas y generan una situación aún más grave que la inicial, en especial para los barcos costeros.*
4. **Coincidimos con los dirigentes sindicales en la "falta de una política pesquera de Estado. No puede ser que cada cinco años cambien los directores de Dinara y volvamos a foja cero. Tenemos un buque de investigación parado hace más de cinco años; ese buque no sale al mar."**
   Y no solo eso, las empresas aportan a un Fondo de desarrollo pesquero, que recauda en forma permanente, pero increíblemente esos recursos van a rentas generales y no al destino que los legisladores le dieron en la Ley.
5. **Se cuestiona la no aplicación de la Jubilación Bonificada y las periódicas postergaciones de la aplicación del decreto de 2009, sobre los aportes patronales que debieran realizarse.**
   Esas postergaciones han sido firmadas tanto por los gobiernos del Frente Amplio como de la Coalición Republicana, porque todos saben que es absolutamente inviable su aplicación. Sin embargo, depender de la voluntad política de nuevas postergaciones, cada 6 meses, uno o dos años, hace que los empresarios no puedan desarrollar proyectos de mediano y largo plazo a nivel de inversiones y nuevos proyectos productivos. A su vez, esa norma, está viciada de problemas jurídicos. Se alude a informes técnicos al respecto que han sido ampliamente respondidos y que los propios informes citados reconocen las limitaciones técnicas que impidieron darle la rigurosidad necesaria.

6. **Se plantea una supuesta contradicción entre la postura actual de las empresas y lo dicho hace un año en el Parlamento cuando se presentó un estudio de CERES sobre el sector.**
   Lejos de haber una contradicción, aquel informe ya advertía de los problemas y hacía un llamado a las autoridades a procesar los cambios necesarios no solo para darle viabilidad al sector, sino para explorar todo su enorme potencial. Coincidimos 100% con lo dicho en ese informe. Lamentablemente todos los problemas señalados en su momento, que requerían iniciativas del gobierno o del Parlamento para corregirse, no fueron abordados aún. En los últimos meses ha habido múltiples instancias de trabajo con el Poder Ejecutivo y los diferentes organismos involucrados y no se ha logrado una solución integral todavía, aunque sabemos que se sigue trabajando. Mientras tanto, el informe de CERES se convierte en la profecía auto cumplida, la riqueza de nuestros mares no se aprovecha (o peor aún, la aprovechan los argentinos que luego nos venden ese pescado que se importa desde Uruguay), y los trabajadores siguen sin poder trabajar.
7. **Se cuestiona la falta de flexibilidad para negociar un nuevo convenio colectivo.**
   Durante muchos años las empresas cedieron a la presión de los sindicatos y a sus patotas, firmando convenios que eran fruto de la extorsión que hacían a las empresas y a sus propios compañeros. No ceder ante su extorsión significaba no poder generar ingresos y por tanto generar deudas millonarias y no poder rentabilizar el patrimonio y la capacidad productiva de barcos y plantas. Ese hilo se tensó tanto, se cedió tanto, que se rompió. Ya no es viable ninguna recuperación salarial. El único camino es borrón y cuenta nueva. Eso fue lo que plantearon las empresas en diciembre pasado, sabiendo que no sería viable una nueva zafra con los convenios anteriores. Sin embargo, el sindicato sigue creyendo que los empleadores son los malos y ellos los buenos. Dicen lo que dicen, pero aún en este contexto, han puesto palos en la rueda a todos los esfuerzos realizados por los empresarios para retomar la actividad, y cada vez que parecen encaminarse las cosas con el gobierno, cada vez que una empresa haciendo enormes esfuerzos logra encaminar algo, vuelven a aparecer los palos sindicales en la rueda. Palos que no son figurados, son reales, palos, bombos y violencia, como la que se vivió en las afueras del MTSS cuando parecía encaminarse un diálogo para encontrar soluciones el pasado 5 de junio. Lamentablemente parece haber ganado la postura radical. Algunas empresas se han visto forzadas a firmar convenios absurdos que al menos le permitirán a las empresas que tienen barcos de altura o congeladores, salir a pescar y aprovechar lo que queda de la zafra, mientras que con los barcos costeros, habrán probablemente de realizar algunas salidas, con la expectativa cada más más remota de que algo cambie y vuelva a hacer viable la actividad.
8. **Los dirigentes sindicales se presentan como víctimas.**
   Los empresarios estamos realmente preocupados por las familias que viven de sus empleos en el sector. Son miles de personas que se están viendo afectadas y por quienes los empresarios estamos luchando realmente para mantener sus fuentes de

ingresos y que no se muera el sector.
Hoy un marinero cobra 25.817 pesos líquidos, más beneficios, en 5 días de trabajo embarcado. Los oficiales y patrones de pesca (capitanes), ganan el doble y el triple de esa cifra. En 5 días! El desprecio que demuestran hacia el trabajo, teniendo en cuenta que hoy hay un 9% de desempleo y 548,000 trabajadores ocupados con ingresos inferiores a $ 25.000 líquidos por mes, es increíble.

9. **Se dice que la flota está envejecida con más de 60 o 70 años y que no se invierte en su mantenimiento.**
   Todas las empresas invierten en forma permanente en sus barcos. Aún durante este período de parada de actividad varios barcos entraron a dique y se siguieron realizando inversiones, cambios de motores y equipamiento, etc. Es inexplicable, pero los empresarios de la pesca somos gente de mar y amamos lo que hacemos. Creemos que es viable y nos resistimos a ver morir una actividad que en otras condiciones, como por ejemplo sucede en Argentina o en España, con otro tipo de apoyos a nivel de políticas públicas, podría ser un pilar de desarrollo económico y una fuente de divisas importante para el país. Invitamos a los señores Legisladores a visitar y a conocer de primera mano la flota y podemos mostrarles en vivo las inversiones realizadas.
10. **Se argumenta la viabilidad del sector citando los datos de exportaciones y mostrando que unos pocos barcos han salido a la mar y han llenado sus bodegas.**
    Ojalá fuera así de fácil. Ojalá exportar mucho y llenar las bodegas fuera condición suficiente para hacer viable un negocio. Afirmar eso deja en evidencia las limitaciones, la ignorancia o la mala fé de quienes usan esos datos fuera de contexto. Es evidente que lo que hace viable a un sector no es el volumen de ventas o de captura, sino la rentabilidad que se logra obtener de esas ventas. A partir de los ingresos generados por esas ventas hay que pagar la parte correspondiente a los marineros, maquinistas y patrones, al personal de las plantas, a los múltiples proveedores, los aportes a la seguridad social, los seguros, las tarifas de servicios públicas, los costos de permisos y de multas la mayoría de las veces totalmente irracionales, los costos de reparaciones de barcos y equipamientos, para luego amortizar las inversiones realizadas y pretender que hecho todo eso, quede un margen mínimamente razonable para que el empresario o inversor no prefiera colocar su capital en otros instrumentos de menor riesgo y mayor rentabilidad.

Como Cámaras empresariales hemos decidido no hacer más esfuerzos por defender y salvar el sector. La sociedad uruguaya ha resuelto darle la espalda al tema y permitir que esto suceda. De nuestra parte venimos advirtiendo desde hace años que esto iba a suceder. Hemos visto al Parlamento y al Poder Ejecutivo hacer esfuerzos importantes por preservar fuentes de trabajo en otros sectores, cuando una empresa decide cerrar una planta industrial o cambiar su modelo de negocios de un modo que afecta a algunas decenas de familias, y nos parece muy bien. Pero en nuestro caso son miles de familias que quedarán sin su fuente de ingresos ante la mirada cómplice de sindicatos y autoridades que no hicieron lo que deberían haber hecho.

CIPU
Cámara de Industrias Pesqueras del Uruguay

CAPU
CAMARA DE ARMADORES PESQUEROS DEL URUGUAY

De nuestra parte, las empresas que puedan, mantendrán la actividad que sea viable económicamente, y lamentaremos mucho haber avisado y no haber podido convencer a la sociedad toda, del potencial de nuestra actividad como fuente de riqueza para el país.

Agradecemos su atención y les saludamos atentamente,

.

p/CIPU
Ing. Juan Riva-Zucchelli

p/CAPU
Ricardo Piñeiro